

-ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ, EL DIA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2008**.



ASISTEN:

ALCALDESA

Dña Raquel de la Fuente
Muñoz

CONCEJALES

D:Samuel Velasco Saiz.
D. Enrique Ballesteros Saiz
D. Agustín González Revilla
D. Jesús M^a Moradillo de la Hija.
D.Alvaro Ausin Martinez
D.Pedro Jesús Blanco Saiz. (Ausente)

SECRETARIA.

D^a. Ana I. Ruiz Alonso.

En Revillarruz a 22 de septiembre 2008, siendo las 20,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados, previa convocatoria, al efecto de celebrar sesión extraordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión, por orden de la Presidencia ,y se procede a debatir el orden del día.

1-Adjudicación definitiva Casa-Cantina.

Se procede a leer nuevamente las tres ofertas que fueron abiertas en el acto público de apertura de plicas para el arrendamiento de la casa-cantina municipal , que tuvo lugar el día 25 de agosto de 2008 y que fueron :

Oferta A: 1.000,00 euros presentada por Dña M^a Teresa López Iglesias y D. Jose Antonio Santos Castillo, (2 hijos).

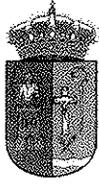
Oferta B: 801,50 euros presentada por Dña M^a Isabel García Martín (2 hijos).

Oferta C: 755,00 euros presentada por D. Jose Luis Rodríguez González (3 hijos)

Respecto a la consulta popular orientativa realizada el día 7 de septiembre, se procede a desprecintar la urna y posterior recuento de votos que arroja el siguiente resultado:

Jose Antonio Santos: 2
M^a Isabel García: 7
Jose Luis Rodríguez: 8
2 votos en blanco.

Dado el bajo índice de participación, de los 167 vecinos que pudieron hacer uso de su opinión y dado su carácter orientativo, el resultado se entiende de escasa o nula representatividad.



*AYUNTAMIENTO
DE
REVILLARRUZ*

09620 REVILLARRUZ (Burgos)

Respecto de la documentación que uno de los licitadores, en concreto de Dña M^a Isabel García Martín, ha presentado una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, se considera que no ha lugar a su valoración y consideración, por presentarse fuera de Núm. plazo.

Una vez aclarados estos extremos y a la vista de las tres propuestas, la Mesa de Contratación , procede, una vez valoradas todas las aseveraciones recogidas en las distintas ofertas, tal y como se estableció en el Pliego de Condiciones, a votar las distintas propuestas.

El concejal D.Samuel Velasco Saiz, se abstiene

La votación arroja el siguiente resultado:

Se adjudica definitivamente el contrato de arrendamiento de la casa-cantina municipal , por mayoría absoluta a Dña M^a Teresa López Iglesias y D.Jose Antonio Santos Castillo.

El concejal D.Samuel Velasco pregunta si las plicas se han presentado dentro del plazo fijado.

La Sra Alcaldesa le contesta que si.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20.15 horas del día de la fecha, que como Secretaria certifico.